

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MU

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

Radicación	: 2020/00049/00
Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Diego Fernando Vera Núñez

Dado que la liquidación de costas no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db1e90a3933ec312d2e0c70803e4feae30bc6d5d88c5f1be9e5e9d
c4c905346d**

Documento generado en 15/03/2021 03:58:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**